



CONTRATO Y CONDICIONES DE LA ADOPCIÓN

- 1º. El adoptante declara adoptar al animal única y exclusivamente como animal de compañía.
- 2º. Queda totalmente prohibido la mutilación total o parcial del animal y en especial la desungulación en la especie felina.
- 3º. El animal vivirá siempre en un espacio protegido que garantice la imposibilidad de extraviarse responsabilizándose el adoptante de su seguridad.
- 4º. Que recibirá la alimentación adecuada, los cuidados higiene necesarios, la debida asistencia veterinaria (desparasitación, vacunas etc...) y que disfrutará del espacio adecuado a su especie y desarrollo.
- 5º. Que, de no estar esterilizado en el momento de la adopción, lo será obligatoriamente en cuanto su edad lo permita y/o el criterio veterinario lo aconseje. En el caso de que la esterilización se realice en un centro veterinario elegido por el adoptante y no en el centro de referencia ofrecido por la Asociación Protectora, este tendrá que entregar a la protectora un certificado veterinario en el que conste la identificación del animal, la intervención llevada a cabo, así como el nombre de la clínica y del veterinario que la ha realizado. En caso de demorar la esterilización del animal por motivos de salud u otra circunstancia que temporalmente lo desaconseje, se entregará a la Asociación Protectora un informe veterinario que justifique la causa de tal demora.
- 6º. Ante cualquier circunstancia que impida al adoptante cuidar del animal o cumplir los términos de contrato, el adoptante renuncia expresamente a abandonar, sacrificar, regalar o vender al animal teniendo la obligación de entregarlo de nuevo a la Asociación Protectora.
- 7º. La aceptación de visitas, llamadas o la solicitud de fotografías/videos actualizados para comprobar el estado de salud y bienestar del animal, así como el cumplimiento del presente contrato y de la adopción en general, esta cláusula compromete a ambas partes a mantener una relación de mutua cordialidad en beneficio del animal adoptado.
- 8º. La desaparición del animal por robo, pérdida o extravío debe ser notificada a la Asociación en el plazo máximo de 48 horas siguientes a la misma.
- 9º. El adoptante está obligado a comunicar a la Asociación cualquier cambio de domicilio teléfono o cualquier otra circunstancia que impidiese la localización del animal en el plazo de 48 horas.
- 10º. El adoptante está obligado a comunicar a la Asociación cualquier enfermedad grave y/o irreversible que afecte al animal, así como informar de los cuidados veterinarios que se le están proporcionando
- 11º. En el supuesto de establecer con el adoptante un periodo de prueba o adaptación del animal, cualquier incidencia o problema que necesite intervención veterinaria (no vital)



CONTRATO Y CONDICIONES DE LA ADOPCIÓN

durante ese periodo de tiempo debe ser comunicado a la Asociación Protectora quien se reserva la decisión a tomar.

12º. Que en el momento de la adopción se identificara al animal mediante microchip tal y como está establecido en la ley de protección animal de la CAM

Al igual que en el punto 5º del presente contrato en caso de implantarse el microchip al animal adoptado en un centro veterinario elegido por el adoptante, este debe facilitar a la Asociación Protectora todos los datos registrales de dicha identificación.

13º. Cumplir las disposiciones de la Ley de Protección Animal vigentes en la CAM.

14º. El contrato consta de tres páginas numeradas entregándose al adoptante una copia íntegra y quedando otra en poder de la Asociación Protectora

15º. Ambas partes manifiestan su plena capacidad de obrar, prestan libre y voluntariamente su consentimiento al presente contrato, aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones u obligaciones procedentes del mismo

16º. El incumplimiento de las condiciones del contrato de adopción conllevará la resolución del mismo y la devolución inmediata del animal a la Asociación Protectora.

DATOS DEL ADOPTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ FOTOCOPIA DEL DNI _____

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

TELEFONO 1º _____ TELEFONO 2º _____

EMAIL _____

OTRO CONTACTO _____

TELEFONO _____ EMAIL _____

EN _____ A _____ DE _____ DE 20____

ASOCIACIÓN NAZARÍN

ADOPTANTE

FDO.

FDO.



CONTRATO Y CONDICIONES DE LA ADOPCIÓN

ANEXO AL CONTRATO DE ADOPCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL ANIMAL Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENTREGA AL ADOPTANTE

NOMBRE ACTUAL _____ NOMBRE NUEVO _____

ESPECIE _____ RAZA _____

SEXO _____ EDAD _____

DESCRIPCIÓN _____

TEST FIV-FELV _____

VACUNACIÓN _____

ESTERILIZACIÓN _____

CARTILLA VETERINARIA _____

Nº DE MICROCHIP _____

TRATAMIENTOS / INTERVENCIONES _____

OBSERVACIONES _____

PERIODO DE ADAPTACIÓN _____ DURACIÓN _____

EN _____ A _____ DE _____ DE 20__

ASOCIACIÓN NAZARÍN

ADOPTANTE

FDO.

FDO.

PD: EL ADOPTANTE QUEDA INFORMADO DEL COSTE ECONÓMICO QUE CONLLEVA LA ADOPCIÓN, PUDIENDO BENEFICIARSE DEL MISMO SIEMPRE QUE SE REALICE EN LAS CLÍNICAS VETERINARIAS FACILITADAS POR LA ASOCIACIÓN PROTECTORA.